
BOLETÍN INFORMATIVO*

CREACIÓN

PROGRAMAS DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 41.582 de fecha 08 de febrero de 2019 fueron publicadas por Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología las resoluciones mediante las cuales se autoriza a las Universidades Nacionales Experimentales que en ellas se mencionan, a gestionar los Programas Nacionales de Formación que en ellas se especifican.

Establece lo siguiente:

- 1) Se autoriza a la Universidad Nacional Experimental Sur del lago “Jesús María Semprum” (UNESUR) a gestionar el Programa Nacional de Formación de Ingeniería de Materiales Industriales, para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Cerámica, en Metalurgia, en Polímeros e Ingeniero en Materiales Industriales.
- 2) Se autoriza a la Universidad Nacional Experimental Sur del lago “Jesús María Semprum” (UNESUR) a gestionar el Programa Nacional de Formación de Procesos Químicos, para obtener el título de Técnico Superior Universitario en procesos Químicos o Ingeniero en Procesos Químicos.
- 3) Se autoriza a la Universidad Nacional Experimental Sur del lago “Jesús María Semprum” (UNESUR) a gestionar el Programa Nacional de Formación en Sistemas de Calidad Y ambiente, para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Sistemas de Calidad y Ambiente, Ingeniero en Sistema de Calidad y Ambiente.
- 4) Se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Trastornos del Espectro Autista. El grado académico que se obtendrá será de Especialista en Trastornos de Espectro Autista que comprende 27 unidades de crédito y la presentación de un trabajo final de grado.
- 5) Se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria, con 27 unidades créditos para obtener el título de especialización, y 36 unidades créditos para obtener el título de maestría, y 45 unidades créditos para obtener el título de doctorado.
- 6) Se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Ingeniería del Agua para obtener el grado académico de Especialista en Ingeniería de Agua con aprobación de 27 unidades créditos, Magister in Scientiarum en Ingeniería de Agua con la aprobación de 36 unidades de crédito.

-
- 7) Se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Química Aplicada, obteniendo el título de especialista en Química Aplicada y el grado de Magister in Scientiarum en Química Aplicada con la aprobación de 27 unidades crédito y presentación del trabajo final de grado.
 - 8) Se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Biología Aplicada al Diagnóstico, para obtener el título de Especialista en Biología Aplicada al Diagnóstico con la aprobación de 27 unidades créditos y de Magister Scientiarum con la aprobación de 36 unidades crédito y la presentación de un trabajo especial de grado.
 - 9) Se crea el Programa Nacional de Formación en Hidrocarburos que conduce al otorgamiento de las certificaciones de Asistente Técnico en Geología y Analista Técnico en Perforación de Pozos, con el otorgamiento del título de Técnico Superior Universitario en Hidrocarburos y al de Ingeniería en Hidrocarburos.

Para revisar el contenido completo, pulse aquí o siga el siguiente vínculo:
<http://www.imprentanacional.gob.ve/>

08 de febrero de 2019

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*